

ORDENANZA N° 27/2018

VISTO:

El Expte. N° 1707-U.V.C.-2018 – Solicita condonación deuda P.M. 3/3798/00 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 los integrantes de la Unión Vecinal CONTACTOS, solicitan condonación de deuda a la Municipalidad de Tupungato del loteo que poseen, ubicado en Calle Mitre s/n de Tupungato, argumentando que han realizado las obras de urbanización, lo que les ocasionó un gran esfuerzo, y en la actualidad se encuentran tramitando las escrituras de los lotes, para lo cual es indispensable contar con el libre deuda del Municipio.

Que a fs. 02 Dirección de Fiscalización y Control del Municipio informa que al día 22 de mayo del corriente año, la deuda de la propiedad en cuestión asciende a la suma de \$46.855,98, en concepto de Servicios a la Propiedad Raíz.

Que a fs. 03 se adjunta Certificado Catastral expedido por la Municipalidad de Tupungato.

Que a fs. 4/5 se observa informe de Rentas, informando que la deuda actualizada al 22 de junio asciende a los \$ 47.249,58.-

Que a fs. 07 se encuentra informe de la Dirección General de Obras Públicas, afirmando que las obras de urbanización, cordón, cuneta, banquina, electrificación, agua y cloacas, fueron realizadas en su totalidad por la Unión Vecinal Contactos.

Que a fs. 08 se observa informe de Asesoría Legal del Municipio sugiriendo elevar las actuaciones al H.C.D. a fin de que trate si es factible otorgar el beneficio solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Condónese la deuda que mantiene con el Municipio, el inmueble **PADRÓN MUNICIPAL N° 3/3798/00** en concepto de Servicios Generales a la Propiedad Raíz.

ARTÍCULO 2): En caso de existir gastos de apremio fiscal pendientes, por la deuda mencionada en el artículo anterior, los mismos deberán ser abonados por los beneficiarios de la condonación.

ARTÍCULO 3): Previa efectivización de lo resuelto requiérase e incorpórese al expediente certificado de vigencia de la Persona Jurídica solicitante, emitido por el organismo correspondiente.

ARTÍCULO 4): Autorizar al D. Ejecutivo a realizar las modificaciones correspondientes para la correcta identificación del dominio.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.


Maria Rosa Lamanuzzi
Secretaria HCD
Tupungato



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

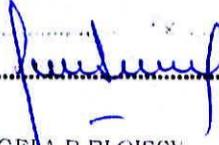

Romina P. Pinti
Presidente HCD
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado ... 31 / 08 / 18 ..

Hora ... 12:12 ..

Expte. N° ..

Recibido ..  ..

ANGELA R. BLOISSY
Jefe Sección Mesa de Entradas
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Promulgada según Decreto N° 679/2018
de Fecha ... 04/09/18 ..